Términos y Condiciones.

Acceso al Servicio Web Comex.

El ADHERENTE solicita al Banco de la Nación Argentina (en adelante el BANCO) el acceso al sistema de Web Comex – "Modulo Consulta" para operar en los servicios de consultas de transacciones mediante la transmisión electrónica de datos disponibles para ADHERENTES del BANCO que realizan operaciones de comercio exterior, de acuerdo a las modalidades operativas en vigencia, las que declara conocer y aceptar, como así también las que se impartan en el futuro y los términos y condiciones que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** OBJETO. El Sistema Web Comex "Modulo Consulta" tiene por objeto proporcionar a los ADHERENTES datos e información con los alcances establecidos en la cláusula tercera. El BANCO podrá ampliar, disminuir o modificar el número de servicios de consultas a cursar a través del Sistema en cualquier momento y a su entera satisfacción sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del ADHERENTE.

**SEGUNDA.** PROPIEDAD. El servicio denominado Web Comex es propiedad del BANCO quien autoriza al usuario a acceder al detalle de las operaciones más abajo enunciadas no pudiendo ser utilizado para ningún otro destino ni por terceros.

**TERCERA:** APLICACIONES DEL SERVICIO. El código de usuario y la clave de acceso personal otorgada para Web Comex y el código de usuario en forma conjunta habilitarán al ADHERENTE para operar las siguientes consultas sobre la operativa de Comercio Exterior:

- A. Consulta de Liquidaciones.
- B. Consulta de Boletos
- C. Consulta de Operaciones Vigentes
- D. Consulta de Operaciones Históricas.
- E. Consulta de Órdenes de Pago pendientes.
- F. Consulta sobre Permisos de Embarque.
- G. Consulta sobre Despachos de Importación.

**CUARTA:** ADHESIÓN al SERVICIO. El ADHERENTE comunicará al BANCO la o las personas designadas para actuar como operadores del servicio llevando a cabo las gestiones administrativas establecidas para tal fin, eximiendo al BANCO de toda responsabilidad por el uso indebido del servicio que hicieran las personas designadas para operar.

El acceso al servicio se realizará mediante una computadora personal a través de la conexión con INTERNET que disponga el ADHERENTE, proporcionando el código de usuario y la clave de acceso personal a Web Comex. La obtención se realizará mediante la presentación del formulario de Solicitud de Adhesión al Servicio que el ADHERENTE debe presentar en su sucursal de radicación.

Ante un eventual bloqueo del código de usuario y/o clave de acceso personal, se podrá optar por solicitar la recuperación online a través de Web Comex mediante el servicio de autogestión del usuario contestando las preguntas de seguridad que hayan sido seleccionadas en el momento del alta, telefónicamente comunicándose con nuestro Centro de Contactos, o presentándose personalmente en la sucursal. El código de usuario y la clave de acceso personal son secretos e intransferibles, por lo tanto el ADHERENTE asume las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando al BANCO de toda responsabilidad que de ello se derive. El ADHERENTE instruye al BANCO para que este acepte y entienda que toda identidad, debe entenderse hecho por él. Las operaciones realizadas por el ADHERENTE a través d este servicio, se consideran válidas y legítimas, sin necesidad de efectuar o adoptar ningún otro servicio, se consideran válidas y legítimas, sin necesidad de efectuar o adoptar ningún otro resguardo de ninguna índole para verificar su autenticidad. El ADHERENTE renuncia expresamente a oponer defensas o efectuar reclamos en defecto de acreditación de la existencia de la consulta o el uso de la clave de acceso personal, asumiendo que es elemento esencial del contrato toda consecuencia jurídica del uso del servicio a su nombre. La ejecución por su parte de la orden electrónica de adhesión, toda vez que ingrese al servicio, implica la toma de conocimiento y adhesión a todas las cláusulas y condiciones que rigen este servicio. El BANCO se reserva el derecho de rechazar la presente solicitud si a su criterio razones técnicas imposibilitaran - en forma transitoria o permanente - la conexión del ADHERENTE al servicio.

**QUINTA:** IRREVOCABILIDAD. Las operaciones ordenadas por el ADHERENTE y confirmada su recepción por el BANCO no podrán revocarse bajo ninguna forma o medio.



**SEXTA:** CONFIDENCIALIDAD. La clave de acceso personal otorgada para Web Comex, será personal, secreta e intransferible, encontrándose el ADHERENTE inhibido de divulgarla a terceros.

**SEPTIMA:** Queda bajo entera responsabilidad del ADHERENTE atender a la recomendación de utilizar Web Comex desde su computadora personal, evitando hacerlo desde otras computadoras. (Ej. Cibercafé, Locutorio, etc.).

**OCTAVA:** RESPONSABILIDADES. El ADHERENTE asume la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado del servicio, haciéndose cargo de todos los daños y perjuicios correspondientes, sin que ello obste a la facultad del BANCO para suspender y/o interrumpir el servicio. El BANCO no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que tuviera con el hardware (equipamiento) utilizado para conectarse a este servicio.

**NOVENA:** INTERRUPCIÓN. El ADHERENTE acepta expresamente que, ante el cese temporal en la prestación del servicio y considerando que la opción de solicitar la información y/o realizar las operaciones habilitadas necesarias sigue plenamente vigente a través de otros procedimientos alternativos en las casas y filiales del BANCO, no tendrá derecho a reclamo alguno.

**DECIMA:** CADUCIDAD DEL SERVICIO. El incumplimiento por parte del ADHERENTE de cualquiera de las obligaciones asumidas, o cualquiera de las condiciones convenidas en la presente, ocasionará automáticamente la caducidad del servicio, quedando el BANCO facultado para modificar el acceso al servicio a fin de interrumpir la prestación del mismo sin previo aviso.

**DECIMAPRIMERA:** RESCISIÓN. Tanto el ADHERENTE como el BANCO podrán rescindir el contrato sin penalidad ni gastos, sin perjuicio de que deberán cumplir con las obligaciones pendientes a cargo. La rescisión deberá notificarse a la otra parte en forma fehaciente con una antelación de 48 horas.

**DECIMASEGUNDA:** La presente Carta de Términos y Condiciones, será exhibida al usuario en oportunidad de la adhesión al servicio y cuando el BANCO modifique su contenido.

**DECIMATERCERA:** DAÑOS Y PERJUICIOS. El ADHERENTE mantendrá indemne al BANCO respecto a los daños y perjuicios que pudieran derivar de los reclamos de sus propios clientes o de terceros.

**DECIMACUARTA:** JURISDICCIÓN APLICABLE. Para el eventual caso de reclamos judiciales, se considerará domicilio legalmente constituido el correspondiente a la cuenta corriente y/o caja de ahorro principal del ADHERENTE y serán de aplicación también las demás cláusulas del contrato de apertura de cuenta corriente y/o caja de ahorro. Para todos los efectos emergentes de este contrato, el ADHERENTE constituye domicilio especial el expresamente declarado en el F-70022 Solicitud Única – Usuarios Plataforma BNA.NET.

Asimismo, el BANCO constituye domicilio en la calle Bartolomé Mitre 326 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Serán de aplicación las demás cláusulas del contrato de apertura de Cuenta Corriente y/o Caja de ahorros. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales Federales de la Capital Federal de la República Argentina. Aceptando las condiciones arriba estipuladas, el ADHERENTE se suscribe y adhiere al servicio de Web Comex del BANCO de la Nación Argentina.

Firma del Cliente
Aclaración
Fecha